



Corte Suprema de Justicia de la Nación

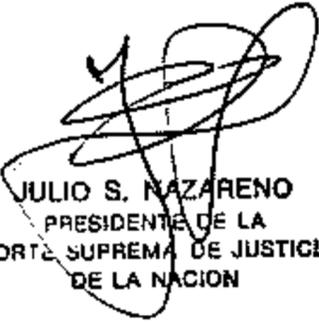
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 vta. por el señor Presidente de la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 204/2001, hasta el 27 de marzo del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la citada Cámara, doctor Aurelio Luis Ammirato; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION